

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES**  
**GUATEL**  
**Dirección Administrativa**  
**Libro de Actas**



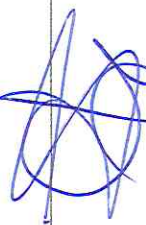
No.0249

**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DA GUION CERO CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (DA-008-2022), PARA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-. En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. NOSOTROS:**

Por una parte **SANDRA ELIZABETH GÓMEZ ORTIZ DE PINEDA**, de cuarenta y un (41) años de edad, casada, guatemalteca, ejecutivo, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil setecientos cuarenta y siete, ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco, cero setecientos trece (1747 83345 0713), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad Grupo E, Sociedad Anónima, calidad que acredita con el Acta Notarial que contiene su nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala por el Notario Luis Roberto Gonzalez Rivera el veintidós de abril del año dos mil veintidós, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de registro seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho, folio ciento cincuenta y dos del libro ochocientos de auxiliares de comercio, la entidad Grupo E, Sociedad Anónima cuenta con inscripción en el Registro Tributario Unificado y número de Identificación Tributaria veintiséis millones seiscientos noventa mil ciento veintiocho (26690128), señalo como lugar para recibir notificaciones la **VÍA CUATRO, CERO UNO GUION CERO CERO, NIVEL CINCO, OFICINA QUINIENTOS TRES, ZONA CUATRO, EDIFICIO TEC II, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**, a quien en el transcurso del presente documento se le denominará “**EL PROVEEDOR**”; y por la otra parte **WILFREDO ANTONIO CUELLAR FUENTES**, de cuarenta y siete (47) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación – DPI- con Código Único de Identificación –CUI- un mil ochocientos diecinueve espacio setenta y cuatro mil ciento veintiséis espacio cero ciento uno (1819 74126 0101), extendido



por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Jefe de División con la función de Director de Administrativo de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-; calidad que acredito con los documentos siguientes: a) Copia legalizada de Acuerdo de Nombramiento número GG guion RH guion cero treinta y cinco guion dos mil veintidós (GG-RH-035-2022) de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), el cual consta en la hoja identificada con la serie RH Número cero setecientos cincuenta (Serie RH No. 0750) del libro de Acuerdos de la División de Recursos Humanos; b) Copia legalizada del Acta de Toma de Posesión número G guion RH guion cero once guion dos mil veintidós (G-RH-011-2022), de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), la cual consta en la hoja identificada con la Serie RH Número cero doscientos sesenta y cinco (Serie RH No. 0265), del libro de Actas de Recursos Humanos; c) Copia legalizada del Acuerdo de Gerencia Número cuarenta y cinco guion dos mil veintiuno (45-2021) de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la cual consta en la hoja identificada con el Número quinientos doce (No. 512), donde consta la Delegación Parcial para suscribir Contratos o Actas Administrativas; señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la quinta (5ª) avenida ocho guion cincuenta (8-50), Apartamento A, de la zona nueve (9), de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala; con inscripción en el Registro Tributario Unificado y número de Identificación Tributaria doscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis guion siete (235256-7), con domicilio fiscal en la sexta (6ta) avenida "A" cuarenta guion sesenta (40-60) zona tres (3) del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala y señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en **QUINTA AVENIDA OCHO GUION CINCUENTA DE LA ZONA NUEVE DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**; a quien en el transcurso del presente documento se le denominará "GUATEL". Ambos otorgantes manifestamos: encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad y representación que se ejerce es suficiente conforme a la Ley y a nuestro juicio para el otorgamiento y suscripción del presente Contrato. Teniéndose a la vista la documentación relacionada para los efectos del presente contrato, respectivamente; y se suscribe el presente Contrato de conformidad





**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES**  
**GUATEL**  
**Dirección Administrativa**  
**Libro de Actas**



**No.0251**

con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente Contrato se celebra con fundamento en los artículos: uno (1), cuatro (4), seis (6), siete (7), dieciséis (16) y veinte (20) de la Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, Decreto Número catorce guion setenta y uno (14-71) del Congreso de la República de Guatemala; artículos uno (1), cuarenta y tres (43) literal e, cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), sesenta y cinco (65) y sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala; artículo cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** "GUATEL" solicitó el servicio para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE FUNCIONALIDADES DE LOS EQUIPOS DE GUATEL** motivo por el cual se llevó a cabo la publicación del evento en la modalidad compra directa con oferta electrónica de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, dando como resultado la adjudicación de la compra directa con oferta electrónica a la entidad denominada Grupo E, Sociedad Anónima. **TERCERO: OBJETO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "GUATEL" DOS Servicios de Licenciamiento para Sistemas de Protección y activación de Funcionalidades de los Equipos de GUATEL a partir del mes de Julio del año dos mil veintidós, el cual tendrá una vigencia de doce meses; por el cual se pagará el monto total de **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q 89,936.00)**. **CUARTO: VALOR DE LA NEGOCIACIÓN:** El Valor de la Negociación de la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE FUNCIONALIDADES DE LOS EQUIPOS DE GUATEL**, anteriormente descrito es de **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q 89,936.00)** precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Con cargo a la partida



**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES**  
**GUATEL**  
**Dirección Administrativa**  
**Libro de Actas**



presupuestaria número dos mil veintidós guion once guión cero cero guión cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion ciento cincuenta y ocho guion cero ciento uno guion treinta y uno (2022-11-00-000-001-000-158-0101-31), de conformidad con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al año dos mil veintidós aprobado para "GUATEL" y las que en el futuro se asignen. **QUINTO: FORMA DE PAGO:** "GUATEL" conviene en pagar "al proveedor", la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q 89,936.00)** en un único pago posterior a la recepción de las licencias y su respectiva factura. "EL PROVEEDOR" deberá presentar el expediente para pago que deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Factura contable, que incluya el impuesto al valor agregado (IVA). **SEXTO: LUGAR DEL SERVICIO:** La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones se ve en la necesidad de realizar negociación por el servicio de **ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE FUNCIONALIDADES DE LOS EQUIPOS DE GUATEL** presentado en la oferta por "EL PROVEEDOR". **SÉPTIMO: PLAZO:** a) para la entrega de la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE FUNCIONALIDADES DE LOS EQUIPOS DE GUATEL** objeto de la presente negociación, será inmediato a la firma de la presente negociación. b) para la prestación del servicio se deberá de tener como vigencia doce (12) meses después de activada, contados a partir del momento en que el servicio se empiece a proporcionar, para lo cual se autorizará un documento de recepción. **OCTAVO: TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "GUATEL" sin responsabilidad alguna de su parte podrá dar por terminada unilateralmente la presente negociación por las causas siguientes: a) En caso de negligencia probada de la entidad "EL PROVEEDOR", de lo estipulado en la presente acta o negativa infundada de cumplir sus

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES**  
**GUATEL**  
*Dirección Administrativa*  
*Libro de Actas*



No.0253

obligaciones; previa notificación escrita por parte de "GUATEL" hacia "EL PROVEEDOR" toda vez que "EL PROVEEDOR" se negare a resolver dicha negligencia o incumplimiento razonable; b) Por vencimiento del plazo del plazo contractual; c) por rescisión acordada entre las partes; d) Cuando fuere probado el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las faltas previstas, "GUATEL" dictará la respectiva Resolución para rescindir el acta, debiéndose notificar a "EL PROVEEDOR" en el término de cinco (5) días hábiles y de no haber un acuerdo entre las partes dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la notificación, "GUATEL" procederá a la liquidación. e) En caso fortuito o de fuerza mayor probado que impidiere a cualquiera de las partes a cumplir con sus obligaciones. **NOVENO: DE LA ACEPTACIÓN:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta sesenta (60) minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, señaladas al principio, en cinco (5) hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas de la Nación –CGC-, por lo que leímos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

**SANDRA ELIZABETH GÓMEZ ORTIZ DE PINEDA**  
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD GRUPO E, SOCIEDAD ANÓNIMA

**WILFREDO ANTONIO CUELLAR FUENTES**  
JEFE DE DIVISION CON LA FUNSION DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL



**GRUPO E, S.A.**  
10a. Avenida A 20-49 Zona 10, Guatemala  
Tel.: 2212-9452